

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 36/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. 17,18, 23 al 28,33, Ley V 70, ROF, CProv. art N° 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:


Este Consejo integra el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Tribunales de Enjuiciamiento de la República Argentina. Por decisión tomada en Asamblea General Ordinaria s/ Orden del día de fecha 20 de diciembre de 2021 punto 4 se fijó la cuota anual para el año 2022.

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

- 1°) Autorizar el pago del Canon Anual -año 2022- al Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Tribunales de Enjuiciamiento de la República Argentina (CUIT N° 30-71500163-9) por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 3110030211000021958043, según detalle recibo y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.
- 3°) Regístrese - Notifíquese.

Sarmiento, 20 de Abril de 2022


D. Tomás E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

